

MENDOZA, **18 de febrero de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 642/26 caratulado: "*S/adicional por carácter crítico de la función a favor de SIMO, Ana María Nancy*".

CONSIDERANDO:

La solicitud de Adicional a favor de la Lic. Ana María Nancy SIMÓ en virtud de las funciones desempeñadas en el Área de Convenios, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad.

El informe producido por la Secretaría Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12 de la Ord. N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" la Lic. Ana María Nancy SIMÓ (Legajo n° 29.210) por la suma mensual de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000)**, en virtud de las funciones desempeñadas en el Área de Convenios, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el VEINTIOCHO (28) de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 25


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LUCILA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO